

APÉNDICE N° 9 AL ANEXO “A”.

(DGTM. Y MM. ORD. N° 12600/14 FECHA: 03.ENE.2001)

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA
ASCENSO DE PATRÓN REGIONAL A PATRÓN REGIONAL
SUPERIOR
(ART.39, LETRA “E”, D.S. (M.) N° 90/1999).**

I.- REQUISITOS:

A) PARA INGRESAR A CURSO:

- 1.- Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S.(M.) N° 90, del 15 de junio de 1999.
- 2.-Poseer título de Patrón Regional.

B) PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO NACIONAL E INTERNACIONAL:

- 1.- Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S.(M.) N° 90, del 15 de junio de 1999.

II.- PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS CURSO MODELO OMI 7.01 “CAPITÁN Y PRIMER OFICIAL DE PUENTE” (ADAPTADO)	CARGA HORARIA MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
• NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA	18	28
• COMPÁS Y GIROCOMPÁS ELECTROMAGNÉTICO	14	18
• CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE, ESTABILIDAD Y CONTROL DE AVERÍAS	40	60
• COMUNICACIONES	22	34
• BUSQUEDA Y RESCATE	18	28
• ENTRENAMIENTO PRÁCTICO EN SIMULADOR	48	72
SUB-TOTAL	160	240
TOTAL	400 HRS. PED. (10 SEMANAS)	

CURSOS OBLIGATORIOS MODELO OMI PARA OPTAR AL TÍTULO:

- OMI 1.08 NAVEGACIÓN POR RADAR, NIVEL GESTIÓN
- OMI 1.13 PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS
- OMI 1.19 SUPERVIVENCIA PERSONAL
- OMI 1.21 SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES
- OMI 2.03 TÉCNICAS AVANZADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

III.- EXAMINACIÓN:

A) PARA APROBACIÓN DE CURSO:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió el curso.

B) PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO:

Aprobar los exámenes correspondientes ante la Comisión Examinadora designada por la Autoridad Marítima, debiendo obtener una nota no inferior a 6,0 en escala de 1 a 10 (Art.59 del DS. (M.) N° 90 de 1999).

III.- TITULACIÓN:

A) NACIONAL.

- Patrón Regional Superior de la Marina Mercante Nacional.

B) INTERNACIONAL.

- Capitán de Naves Mercantes de arqueología hasta 2.000, en navegación próxima a la costa.
- Capitán de Remolcador con o sin servicio de remolque, en navegación próxima a la costa.

VALPARAISO, 03.ENE.2001

FIRMADO

**JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN :

LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.